



Pontificia Universidad
JAVERIANA

Bogotá

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

GUIA PARA DIRECTORES, LECTORES Y ESTUDIANTES SOBRE LA ELABORACION Y EVALUACION DE TRABAJOS DE GRADO O MONOGRAFIAS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

El trabajo de grado es el resultado de un proceso de formación integral de la Carrera de Relaciones Internacionales, de carácter individual y obligatorio, con el cual se busca que el estudiante demuestre que ha desarrollado:

- a. Competencias investigativas
- b. Competencias disciplinares
- c. Competencias comunicativas

El Trabajo de Grado se entiende como un estudio delimitado y sistemático sobre un tema, que, a partir de un manejo adecuado de la bibliografía relevante al mismo, y de consideraciones conceptuales y/o teóricas, y aplicando una metodología concreta, demuestre un nivel de dominio suficiente del objeto de estudio. Si bien el Trabajo de Grado debe ubicarse en la disciplina de las Relaciones Internacionales y tener una perspectiva de análisis correspondiente, la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en aras de la interdisciplinariedad, promueve la elaboración de trabajos que se apoyen en conceptos de la psicología, la antropología, la filosofía, la sociología, la comunicación, la historia, la economía, el derecho, los negocios, la administración pública o la ciencia política.

En aquellos casos donde existan sinergias e intereses comunes entre el director de trabajo de grado y el estudiante, es deseable que el trabajo de grado se articule como proyecto de investigación dentro de una de las líneas de alguno de los grupos de investigación que operan en la Facultad, o en otra unidad académica de la universidad.

La extensión del trabajo de grado o monografía deberá oscilar entre las 12.000 y las 15.000 palabras (incluye introducción, capítulos varios, conclusiones y notas al pie, y excluye bibliografía y anexos) en fuente Arial 12 a espacio y medio y en papel carta. No es permitida la adición de material fotográfico en la portada. Igualmente, el trabajo de grado debe someterse a otras normas generales establecidas y reconocidas para la presentación de trabajos de investigación, como, por ejemplo, APA.

1. ELABORACIÓN

Para la realización del Trabajo de grado se tienen en cuenta los siguientes puntos:

- a. El Trabajo de Grado se realizará en dos asignaturas del Plan de estudios de la Carrera, las cuales se denominan *Trabajo de Grado I* y *Trabajo de Grado II*.
- b. Para matricular la asignatura *Trabajo de Grado I* se deberá haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al Núcleo de Formación Fundamental y haber certificado el nivel de competencia de inglés.

- c. En la primera asignatura -Trabajo de Grado I-, con un valor de cuatro (4) créditos, el estudiante diseñará su Anteproyecto de Trabajo de Grado. Para ello el alumno deberá elaborar un documento con el fin de prefigurar el Trabajo de Grado que realizará para obtener su título profesional.

El estudiante elaborará su Anteproyecto bajo la supervisión de su director de trabajo de grado, en caso de contar ya con uno. En tal caso, el profesor de Trabajo de Grado I realizará una labor de orientación y asesoría al estudiante, teniendo en cuenta que la dirección del diseño concreto de investigación corresponde al director. De no contar con un director, el profesor de la asignatura asumirá la responsabilidad de dirigir el diseño de investigación del estudiante hasta que éste comience a trabajar con un director.

El Anteproyecto de Trabajo de Grado deberá contener:

- Título
- Planteamiento del Problema
- Justificación (Pertinencia del problema y justificación de la problemática a estudiar)
- Pregunta de investigación
- Objetivos (general y específicos)
- Propuesta metodológica
- Revisión de estudios previos y propuesta de marco teórico y/o conceptual
- Bibliografía
- Cronograma de actividades

Aquellos trabajos que planteen un problema de investigación de carácter teórico deberán incluir una revisión suficiente de la teoría a trabajar y explicar la forma en que dicha teoría puede ser empleada para analizar el problema teórico o caso de estudio concreto. La aplicación de una teoría a un caso de estudio se considera también un problema teórico, en la medida en que se espera que el trabajo de grado evalúe las contribuciones y limitaciones de usar dicha teoría para explicar el caso de estudio concreto.

Cuando el problema de investigación no sea de carácter teórico – por ejemplo, un análisis de datos o un estudio de caso más cercano al seguimiento a procesos o ‘process tracing’ – el anteproyecto y el trabajo de grado deberán contener un marco conceptual, cuyos conceptos deberán articularse con base en teorías, enfoques o aproximaciones correspondientes a cualquier área de las ciencias sociales, lo que implica recurrir a una porción de la literatura existente sobre dichos conceptos y/o teorías, enfoques y aproximaciones. La articulación de este marco conceptual no convierte al problema de investigación en un problema teórico, y por tanto la evaluación de un trabajo de grado como el descrito en este párrafo no deberá consistir en evaluar la aplicación de la teoría al caso de estudio, ni la reflexión sobre las contribuciones y limitaciones de dicha aplicación. Lo que sí deberá ser evaluado es la aplicación del marco conceptual de referencia empleado para el análisis.

Podrán presentarse trabajos de grado de dos tipos diferentes: un primer tipo denominado “monografía” que consiste en un problema teórico o un estudio de caso (o una combinación de ambos) donde el estudiante deberá emplear un marco conceptual de referencia o un marco teórico para analizar el problema y responder a la pregunta de investigación. Y un segundo tipo denominado “proyecto aplicado” que consiste en la proposición de una o varias soluciones a un problema concreto correspondiente a una situación presente que esté viviendo una organización o un grupo o comunidad humana en un lugar al que el estudiante pueda tener acceso, o sobre el que exista la suficiente información disponible como para que se puedan formular soluciones a la problemática en cuestión. Para este tipo de trabajo también deberá emplearse un marco conceptual de referencia o un marco teórico que permita la articulación de las soluciones y recomendaciones propuestas. Cuando el trabajo de grado trate un caso de estudio del presente, el estudiante deberá especificar si se trata de una monografía o de un proyecto aplicado, de manera que el director y los lectores puedan evaluar la calidad de las eventuales soluciones y recomendaciones que se propongan con relación al nivel de delimitación y concreción de la problemática a analizar o a resolver.

La asignatura de Trabajo de Grado I se aprueba con una nota igual o superior a 3.0, en una escala comprendida entre 0.0 y 5.0.¹ Al aprobarse la asignatura se considera aceptado el Anteproyecto de Trabajo de Grado, el cual será desarrollado en un semestre posterior.

La asignatura *Trabajo de Grado II*, con un valor de seis (6) créditos, concluirá con la sustentación oral y pública del Trabajo de Grado. Para matricular la asignatura Trabajo de Grado II se deberá haber cursado y aprobado:

- La totalidad de los créditos correspondientes al Núcleo de Formación Fundamental (89).
- Nueve créditos del ciclo de énfasis.
- *Trabajo de Grado I*.²

2. EVALUACIÓN

Las competencias que se evalúan en el trabajo de grado se definen a continuación (Ver cuadro en el Anexo 1).

a. Competencias investigativas: El estudiante deberá utilizar al menos una de las metodologías de investigación aplicables en las ciencias sociales estudiadas durante la carrera. Debe, además, hacer explícito en el texto cómo se aplica dicha metodología al objeto de estudio seleccionado para el trabajo de grado y cómo contribuye al análisis del problema planteado; esto es, cómo la aplicación de esa metodología preside el desarrollo de cada uno de los objetivos planteados en la investigación, desde la fase de acopio de información relevante hasta la inferencia de las conclusiones.

b. Competencias disciplinares: El estudiante deberá demostrar una comprensión suficiente de los conceptos y/o teorías empleados en su trabajo de grado, a través de su aplicación consistente al problema de investigación.

Saber conceptualizar: delimitar y nombrar correctamente un fenómeno, a la luz del estado actual de los conocimientos relativos a este.

Saber describir: identificar con precisión las dimensiones más relevantes del fenómeno, estimar en alguna forma sus principales magnitudes y/o los valores implicados, y saber contextualizar el fenómeno en el tiempo y en el espacio.

Por supuesto, no todo trabajo de grado tiene que hacer gala de estos saberes, pero sí de los que sean pertinentes al mismo.

Competencias comunicativas: El trabajo de grado debe demostrar coherencia argumentativa, claridad, precisión, creatividad y una utilización correcta del idioma. Esta competencia hace referencia a la coherencia lógica del discurso, es decir, a la unidad del texto, a la rigurosa derivación de las conclusiones a partir de las premisas y preguntas planteadas en el proyecto de investigación. De igual forma, el uso correcto del lenguaje se advierte en la claridad del texto, evitando la ambigüedad y las contradicciones en los conceptos empleados, y los vacíos en el hilo de la argumentación y sustentación. En lo que atañe al correcto uso del castellano, el trabajo presentado debe cumplir con una ortografía correcta y con una sintaxis apropiada que demuestra una redacción clara.

2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La primera evaluación es aquella que hace el Director, en la que aprueba o no el trabajo para sustentación. En caso de no ser aprobado, la nota que éste asigne será la nota definitiva de la asignatura Trabajo de Grado II. En caso de ser aprobado, se enviará a un Lector, el cual contará con un plazo de 15 días calendario para emitir, por escrito, un concepto aprobatorio o reprobatorio debidamente motivado y asignar una nota al trabajo escrito, de lo cual podrá presentarse una de las siguientes situaciones:

¹ Conforme a lo establecido en el numeral 79 del Reglamento de Estudiantes.

² La cual se constituye en el prerrequisito conforme a lo establecido en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Unidades Académicas.

- a. *Concepto aprobatorio del lector:* Se entrega al estudiante el concepto emitido por el lector, la calificación asignada por éste y se le informa de la fecha de sustentación.
- b. *Concepto reprobatorio del lector:* Se procederá a designar un segundo lector, quien emitirá un fallo definitivo, bien sea confirmando la decisión del primer lector o apartándose de ella. Si el segundo lector aprueba el trabajo de grado se continúa con el trámite para la sustentación, la cual será evaluada por el Director y este segundo lector. Por el contrario, si el segundo lector confirma el concepto reprobatorio, la nota definitiva será la asignada por éste y el estudiante deberá matricular nuevamente la asignatura *Trabajo de Grado II*.

Los estudiantes conocerán el nombre del lector solamente cuando les sea entregado el concepto. La realización del trabajo de grado es un proceso complejo que exige el cumplimiento de los dos componentes, el trabajo escrito y la sustentación. La nota definitiva será el resultado del cómputo de las notas otorgadas por el director y el lector tanto al trabajo escrito como a la sustentación del mismo. En este cómputo la nota del director tendrá una ponderación de 50%, y la del lector 50%. La nota del trabajo escrito, definida previa a la sustentación, tendrá una ponderación del 70% y la de la sustentación será del 30%. En la sustentación, la nota del director tendrá una ponderación de 30% y la del lector del 70%. Si el estudiante no se presenta a la sustentación, sin causa justificada a juicio de la Dirección de Carrera, recibirá una nota de cero (0.0) en la sustentación.

Se aprueba el Trabajo de Grado con una nota igual o superior a 3.0, en una escala comprendida entre 0.0 y 5.0. La nota definitiva se asignará el día de la sustentación, constará en la respectiva acta y tendrá revisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

En consideración a la altísima calidad académica de un Trabajo de Grado, el Consejo de Facultad, previa solicitud debidamente motivada del Director del Programa al Decano Académico, podrá conceder el reconocimiento académico de Mención de Honor. Para solicitarla, se requerirá decisión unánime del jurado y una nota superior a 4.5. El reconocimiento se hará por los méritos del trabajo de grado, y no por el desempeño del estudiante a lo largo de la carrera.

3. SELECCIÓN DEL DIRECTOR

La selección del director es un proceso conjunto entre la Dirección de Carrera y la Dirección del Departamento correspondiente, a propuesta del estudiante que inscribe su trabajo de grado. El director del trabajo de grado debe comunicar su aceptación en los términos establecidos, a través de una carta o de su firma en el formato general de anteproyectos que se radica en la Coordinación del Departamento.

Podrán ser directores: profesores planta en articulación con los planes de trabajo definidos con los Directores de Departamento, profesores cátedra adscritos a los Departamentos de la Universidad y por último, externos a la misma, después de analizarse las hojas de vida respectivas. La Dirección de Carrera podrá rechazar los directores externos propuestos por los estudiantes en caso de no cumplir con los criterios tenidos en cuenta para su selección.

El proceso de selección del director se realiza según los siguientes criterios:

- Título de Maestría y/o experiencia académica equivalente
- Conocimiento de la disciplina y el tema del trabajo de grado
- Experiencia en investigación

3.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR

El director se compromete con la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales a:

- a. Asesorar el trabajo de grado, para lo cual coordinará encuentros periódicos con el estudiante

según el cronograma fijado de común acuerdo. Se aconseja realizar como mínimo una reunión mensual.

- b. Asistir a las reuniones o encuentros que la Carrera y el Departamento programen.
- c. Asegurar que el documento entregado a la Coordinación para el lector cuente con los requerimientos formales exigidos por la Carrera y un nivel de redacción adecuado.
- e. Asignar una calificación del trabajo escrito previa a la sustentación.
- f. Asistir a la sustentación y emitir una calificación de la exposición que el estudiante realiza el día de la sustentación del trabajo de grado.
- g. Acompañar los ajustes y observaciones realizadas al momento de la sustentación y que deban ser incluidas en la versión final del documento. Para la entrega de éste, el director deberá enviar una carta a la Dirección del Departamento de Relaciones Internacionales, donde se explicita que la versión final cuenta con la aprobación del director.

Sólo debido a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se autorizará el reemplazo del Director. El reemplazo debe estar autorizado por la Dirección de Departamento y la selección del nuevo Director del Trabajo de Grado se ceñirá a los criterios establecidos en este documento. En ningún caso la sustitución implicará ampliar los plazos establecidos para la entrega del Trabajo de Grado conforme al calendario de actividades académicas de la Universidad. En el caso que el trabajo de grado no sea entregado en el plazo estipulado el estudiante deberá matricular nuevamente la asignatura *Trabajo de Grado II*.

4. SELECCION DEL LECTOR

La selección del lector es un proceso que involucra a la Dirección de Carrera y los Directores de Departamento. La selección implica identificar personas idóneas en el conocimiento y manejo del tema de cada trabajo de grado, y escoger una de ellas para el trabajo de evaluación.

Podrán ser lectores profesores planta de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, profesores de cátedra y de planta adscritos a los departamentos y facultades de la Pontificia Universidad Javeriana, y profesores externos a la Universidad cuyas hojas de vida acrediten experiencia y conocimiento de la disciplina y el tema del trabajo de grado.

4.1 FUNCIONES DEL LECTOR

El compromiso del lector con la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales es el siguiente:

- a. Enviar un concepto del trabajo de grado a la Coordinación de la carrera en los plazos que ésta determine, y en el cual se especifique si el trabajo de grado es o no sustentable en las condiciones presentadas. Se detallará en ese concepto las apreciaciones u observaciones que se consideren necesarias explicitar en la sustentación, así como la nota del trabajo escrito.
- b. Asistir a la sustentación y emitir una calificación de la exposición realizada por el estudiante.
- c. El lector deberá evaluar el trabajo de grado de acuerdo a los criterios aquí establecidos, teniendo en cuenta que se trata del primer trabajo de investigación que realiza el estudiante, donde lo fundamental es que el estudiante demuestre su capacidad de responder a una pregunta de investigación de manera suficiente, y teniendo en cuenta los límites de extensión del trabajo de grado, donde necesariamente se debe ser selectivo a la hora de decidir qué aspectos incluir y qué aspectos excluir. En aquellos casos en que el lector considere que hizo falta abarcar aspectos adicionales a los considerados en el trabajo, esto deberá tener un lugar secundario dentro de su evaluación, siendo el criterio principal el aquí señalado.

5. ACTO DE SUSTENTACION

La sustentación se considera un acto académico público que tiene por finalidad defender el trabajo de grado y sus conclusiones. En casos excepcionales podrá hacerse de manera virtual. La sesión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. **Publicidad de la sesión.** La Dirección de la Carrera se encargará de fijar lugar, fecha y hora para la sesión correspondiente, convocará al estudiante, al Director del Trabajo de Grado y al Lector. La sesión es abierta al público y deberá preocuparse por informar oportunamente los detalles de su realización a la comunidad académica de la Facultad.
- b. **Comienzo de la sesión.** Ésta comenzará en el lugar, en la fecha y hora previstas en las convocatorias. Solo podrá iniciarse con la presencia del lector, el director y el responsable encargado por la Dirección de la Carrera.
- c. **Designación del Secretario de la Sesión.** La persona que designe la Dirección de Carrera oficiará como Secretario de la Sesión, levantará el acta y explicará de manera breve el procedimiento de la sustentación. En el acta se dará cuenta de lo ocurrido de acuerdo con el formato existente.
- d. **Presentación del Trabajo de Grado.** La presentación se hará por solicitud del Secretario de la Sesión, quien indicará los parámetros según los cuales el estudiante debe hacer su presentación. El estudiante contará con un tiempo de veinte minutos, donde realizará un resumen de su trabajo y responderá a las observaciones que el lector hizo por escrito a su trabajo.

La sustentación es una defensa del trabajo, no se trata de una exposición radicalmente preestablecida, ya que se debe responder a los requerimientos del jurado de manera libre, en lo cual se debe demostrar idoneidad y apropiación del tema del trabajo de grado. Sólo se autoriza el uso de ayudas técnicas tales como proyector de acetatos, video beam, medios audiovisuales, etc. en casos excepcionales (particularmente cuando sea necesario presentar gráficas o datos complejos), previa solicitud del estudiante con visto bueno del director del trabajo de grado a la Dirección de la Carrera.

- e. **Defensa de Trabajo de Grado.** La defensa consistirá en un espacio de tiempo destinado a que los miembros del Jurado puedan formular preguntas, sugerencias y comentarios sobre el Trabajo de Grado y, de manera concomitante, a que el estudiante las responda. Se constituye, por ende, en un diálogo académico tendiente a profundizar en el trabajo presentado. El tiempo destinado a la defensa no debe ser mayor a cuarenta minutos.
- f. **La deliberación privada por parte del Jurado.** Se hará con el fin de evaluar la sustentación del Trabajo de Grado. Los resultados de dicha deliberación al igual que los comentarios del Jurado deberán constar en el acta de sustentación.
- g. **Firma del acta de sustentación.** Una vez terminada la deliberación, el Acta debe ser firmada por el Director, el Lector y el respectivo Secretario.
- h. **Lectura pública del acta de sustentación,** donde se comunica al estudiante su nota final de acuerdo al cómputo de las notas otorgadas por el director y el lector del trabajo de grado. Una vez firmada el Acta, el Secretario procederá a su lectura y se dará por terminada la sesión de sustentación. En caso que el jurado lo considere necesario, el estudiante deberá incluir en la versión final del documento las observaciones o sugerencias emitidas. El director dará fe de ese procedimiento con una carta dirigida a la Coordinación de la carrera al momento de radicar el documento final y proceder a los requisitos de grado.

Anexo 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN	GUÍA/EVALUACIÓN	NOTA
			0.0 - 5.0
Investigativas	Metodología pertinente al problema por investigar	Pertinencia de la metodología con el objeto de estudio	
	Claridad en los diferentes componentes del trabajo y coherencia entre ellos: problema, objetivos, conceptos y/o teorías, método, desarrollo y conclusiones.	Coherencia y pertinencia	
	Utilización apropiada de los autores, las referencias y las fuentes bibliográficas	Las fuentes son pertinentes, suficientes y el texto muestra una comprensión de las mismas	
Disciplinares	Conceptualización del problema de investigación.	Adecuada delimitación y denominación del problema	
	Identificación de relaciones, mecanismos y consecuencias relativos al problema de investigación.	Capacidad para hacer asociaciones, relaciones, proyecciones.	
	Ubicación del problema por investigar en un contexto social amplio y que ayude a la explicación del problema analizado.	Capacidad para ubicar el fenómeno en estudio en un contexto social amplio y complejo	
Comunicativas	Coherencia en el desarrollo del texto y en la derivación de las del proyecto.	Coherencia entre las preguntas, el desarrollo y las conclusiones	
	Uso adecuado de referencias bibliográficas, según parámetros establecidos.	Correcta referenciación de fuentes	
	Adecuada utilización del lenguaje.	Correcta ortografía y redacción	

ANEXO 2**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA SUSTENTACIÓN**

COMPETENCIAS	GUÍA EVALUACIÓN	NOTA
		0.0 - 5.0
Investigativas	Apropiación de la metodología utilizada	
	Identificación de hallazgos y dificultades durante la investigación	
Disciplinares	Apropiación del tema estudiado	
	Apropiación de los conceptos, enfoques, y teorías utilizados	
	Articulación de respuestas con los planteamientos del trabajo	
Comunicativas	Adecuado uso del lenguaje	
	Fluidez en la exposición y coherencia argumentativa	